

PROTOCOLO PARA EL TRABAJO EN OBRAS PARTICULARES PARA PREVENCIÓN
COVID-19

**PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
PRIVADA EN JURIDICION DEL PARQUE NACIONAL LANÍN**

En el marco de la Decisión Administrativa DECAD-2020-625-APN-JGM con fecha del 23 de abril de 2020, extendida por el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a lo establecido por la Resolución 021/20 Anexo II de la Provincia del Neuquén y al Protocolo para Trabajos en Obras Particulares para prevención del COVID-19, aprobado Disposición Nº 131 /2020 de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Las construcciones aprobadas o reinicios de las obras dentro de la Jurisdicción del Parque Nacional Lanín, deberán tener permiso de construcción vigente respetando las "RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONTAGIOS EN OBRAS PARTICULARES - COVID19 ", en el cual se indique Director Técnico responsable de la Obra, el con cronograma de los trabajos en el que contemple turnos alternados, y el libro de comunicaciones con las tareas, nombres y dirección del personal afectado.

Esquemas permitidos:

- Obras de mediana y gran escala: un trabajador cada 70m² de obra con un máximo de 15 trabajadores (incluye profesional proyectista, director de obra o representante técnico).
- Obras de pequeña escala: menores a 140 m², se permite un máximo de dos trabajadores en simultáneo.

ANEXO I

COVID19 - RECOMENDACIONES PARA EVITAR CONTAGIOS EN OBRAS
PARTICULARES

1. ALCANCE – AMBITO DE APLICACIÓN

Las recomendaciones del presente protocolo están orientadas y limitadas las obras “menores”; definiendo a éstas como aquellas que la dotación de personal no supere los 15 (quince) operarios.

Aquellas obras que superen los 15 (quince) operarios deberán presentar un protocolo adecuado a las características de dicha obra. Este protocolo específico

debe ser presentado al Parque Nacional Lanín y aprobado previamente a su implementación

Las medidas preventivas deberán aplicarse en todo el ámbito de la obra, independientemente de la tarea y para todo el personal que se encuentre dentro de la obra, sin importar jerarquía o especialidad.

2- RESPONSABILIDADES

2.1 Propietario/Comitente/Empleador/Contratista principal

Proveer los elementos de higiene y desinfección requeridos en el protocolo, y elementos de protección.

2.2 Director de Obra:

Disponer la implementación del protocolo, los registros pertinentes (planillas, libro de obra) y controlar su cumplimiento.

El director de obra podrá delegar en otros profesionales y/o trabajadores estas tareas (capataz, responsable de obra, sobrestante, etc.), siempre y cuando las mismas estén dentro del ámbito de sus incumbencias.

2.3 Jefe de Obra, Contratista, o la persona designada por este último:

Será quien precise si se pueden desarrollar las tareas o Ítems de obra, con las garantías suficientes para evitar el contagio, y proteger la salud de los Trabajadores, y todo personal que ingresa a la Obra. Esta propuesta no exime, sino que suman a todas las Recomendaciones de leyes y Ordenanzas sobre Higiene y Seguridad en Obra.

2.4 Servicio de Seguridad e Higiene:

Recomendar la adecuación del presente protocolo a las características de la obra y tareas que se estén realizando en la misma.

Velar por la adecuada implementación del protocolo

Capacitar, concientizar y visualizar a través de cartelería y /u otros medios el presente protocolo.

2.5 Empleados:

Cumplir con las directivas y normas que surjan del presente protocolo.

Están dispensados de ir al trabajo aquellas personas dentro del listado de personas en situación de riesgo publicadas por la autoridad Nacional de Salud competente.

2.6 Personal de control y vigilancia del Parque Nacional Lanín:

Podrá realizar controles a cualquier horario, en la Obra, donde se permitirá el ingreso a la misma, sin notificación previa.

3- PRODUCTOS DESINFECTANTES RECOMENDADOS

Se presenta a continuación un listado de productos y artículos de limpieza y desinfección recomendados, pudiendo utilizarse cualquiera de ellos u otros desinfectantes certificados.

- Desinfección con agua lavandina; debe ser una solución de 10 ml (2 cucharadas soperas) de lavandina (con concentración de 55 gr/litro), en 1 litro de agua. Debe prepararse el mismo día que se va a usar, si no pierde poder desinfectante. Debe mantenerse, dentro de lo posible, en envases oscuros, y/o a la sombra, pues la luz solar la degrada el componente hipoclorito de sodio.
- Desinfección con solución alcohol 70/30: Diluir el alcohol respetando la proporción 700 ml de alcohol + 300 ml de agua; para formar 1 litro de solución desinfectante. Debe mantenerse en envases cerrados, para evitar la evaporación del alcohol, lo cual disminuye su efectividad.
- Agua y Jabón, La duración del lavado deberá ser igual o mayor a 30 segundos siguiendo los protocolos de lavado de manos.
- Amonio Cuaternario, mínimo de cuarta generación según las especificaciones del fabricante, adecuadas a su uso.
- Alcohol en gel: Puede ser una alternativa al agua y jabón.

4- RECOMENDACIONES GENERALES

- Implementar un plan de higienización de los lugares de uso común, con un registro de la frecuencia de realización de tareas.

- Colocar en el ingreso de las obras, un dispositivo para higienizar el calzado en el ingreso y al egreso.
- Colocar en el ingreso de las obras un dispositivo o elemento para higienizar las manos en el ingreso y al egreso.
- Evitar reuniones, o aglomeraciones de los trabajadores, tanto en el ingreso, como durante el desarrollo de la Jornada, y en el egreso de la obra.
- Tratamiento especial para herramientas de mano, las masas, martillos, cucharas, nivel, plomadas, tanzas, y baldes se los rociará con desinfectante adecuado tanto al ingreso como al egreso.
- Capacitación de Seguridad e Higiene en la prevención obligatoria.
- Garantizar una distancia mínima entre trabajadores de 2 metros.
- En cada cambio de herramientas de uso general se deberá realizar higienización.
- Las superficies donde se coma deberá ser recubierta con material plástico, de tal forma que se puede higienizar fácilmente.

5- HORARIOS DE TRABAJO Y DOTACIÓN DE PERSONAL.

- Horario permitido de Obra: Lunes a viernes de 9 a 17 hs y sábados de 9 a 13 hs.
- Días Laborales: de lunes a sábado.
- CANTIDAD DE PERSONAL

	Hasta 140 m ²	A partir de 140 m ²
Personal en Obra	Máximo 2 (dos) simultáneamente	2 (dos) más 1 (uno) por cada 70m² o fracción. Hasta un máximo de 15 (quince) personas.
Profesionales y/o visitas	2 (dos)	3 (tres)

Para obras de más de 15 (quince) personas se deberá cumplir con el Punto 1- “Alcance y Ámbito de aplicación” del presente protocolo.

Siempre se debe mantener los 2 (dos) mts de separación entre trabajadores.

Se prohíbe la permanencia de operarios fuera del perímetro de la obra en horario de trabajo.

6- INGRESO/EGRESO Y PERMANENCIA EN OBRA

Ingreso/Egreso a la obra

- Controlar la temperatura a los trabajadores, al ingresar a los puestos de trabajo registrar bajo firma la ausencia de síntomas (declaración jurada del trabajador con su firma).
- En la fila para ingresar a la obra mantener distancia entre operarios de 2 mts. mínima
- Usar termómetro apto para la medición en personas que será desinfectado antes y luego de cada uso.
- La persona o el equipo encargado de la tarea de control de ingreso debe estar equipado con protector facial y/o barbijo.
- Tomar como parámetro límite los 37,5°C que indican FIEBRE.
- Se confeccionará “Registro Ingreso y Egreso de Personas”, colocando Fecha, Nombre, Apellido, Horario de ingreso y egreso de la misma, con el fin de llevar un registro disponible para la autoridad de Salud; en caso de que se registre un caso de COVID19 positivo.

Si la temperatura supera el valor, no permitir la permanencia en el puesto de trabajo. Aislar a la persona, mantenerla con la protección facial y contactar a tel. 107 o al (02972) 414414 del hospital de San Martín de los Andes quien determinará las acciones y pasos a seguir.

- Lavarse las manos con agua y jabón durante 40 segundos mínimo, con técnica adecuada al ingreso y egreso de la obra.

7 - PERMANENCIA EN LA OBRA

- Mantener distanciamiento entre compañeros de trabajo, mínimo de 2 (dos) mts. de separación.
- Usar en forma permanente los elementos de protección definidos en este protocolo.
- No toser ni estornudar cerca de otros compañeros, o usar técnica adecuada (cubriendo la boca con pliegue del codo).
- No compartir herramientas. En caso de compartirlas, previamente higienizarlas y desinfectarlas. Higienizar antes y después de cada uso; todas las superficies de contacto de herramientas y equipos (herramientas de mano, volante de hormigoneras, manijas de carretillas, elementos de montacargas, palas, picos, etc.).
- No compartir utensilios usados para refrigerios/almuerzos/mate (cubiertos de mesa, vasos, platos, etc.).
- Durante almuerzo/refrigerio mantener distancia mínima 2 metros. Y la superficie de apoyo debe ser de fácil limpieza.
- Queda prohibida la elaboración y cocción de alimentos en la obra. Cada persona en la obra deberá contar su vianda.
- Se prohíbe el uso de mate u otra bebida o comida compartida.
- Si usa mameluco sobre la ropa de trabajo, dejarlo al final de la jornada en la obra y desinfectarlo.
- Los sanitarios serán desinfectados al inicio de la jornada, luego de cada uso, y al finalizar las jornadas.

8- RECEPCIÓN DE MATERIALES (Operaciones de descarga y acopio)

Antes de llegada transporte acondicionar el área de recepción, para evitar movimientos innecesarios. Cada persona que ingrese a la obra deberá tener colocada la protección facial.

9- INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL PLANTEL BÁSICO O PERMANENTE DE LA OBRA

- Se prohíbe el ingreso a toda persona ajena a la obra.
- Cualquier persona que ingresa a la obra deberá cumplir con los requisitos de ingreso indicados en el Punto 6.1 “Ingreso/Egreso”.

10- ACCIONES FRENTE A DETECCIÓN DE SINTOMAS

En caso de detectarse en una persona dentro de la obra temperatura mayor a 37,5°C o de presencia de síntomas por parte del trabajador, tanto en el ingreso como durante el transcurso de la jornada:

- Se aislará al trabajador en un lugar adecuado y se lo proveerá de barbijo.
- Comunicarse con el tel. 107 o el teléfono 414414 del Hospital de San Martín de los Andes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de Salud
- NO llevar al personal afectado a NINGÚN Centro de Salud.

SE SEGUIRÁN TODAS LAS DIRECTIVAS Y RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD.

11- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN FACIAL, OCULAR y TAPABOCAS.

Debido a que existen personas infectadas que no presentan síntomas, se deben usar obligatoriamente durante toda la jornada laboral

- Antiparras/ protección facial:

Deben ser de uso obligatorio durante toda la jornada laboral Cada día deberán desinfectarse con la solución de alcohol diluida. Deben usarse junto al Tapabocas.

- Tapabocas.

ANEXO II

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA

1- Modalidad de trabajo:

Las construcciones deberán tener permiso de construcción vigente y Director Técnico, con cronograma de trabajo que contemple turnos alternados, y libro de comunicaciones con las tareas, nombres y dirección del personal afectado.

2- Esquemas permitidos:

- Obras de mediana y gran escala: un trabajador cada 70m² de obra con un máximo de 15 trabajadores (incluye profesional proyectista, director de obra o representante técnico).
- Obras de pequeña escala: menores a 140 m², se permite un máximo de dos trabajadores en simultáneo.
- Los rubros o especialidades deben alternar con el resto del personal, no deben concurrir en forma simultánea, resguardando no exceder la simultaneidad permitida.
- Personal administrativo y operativo de empresas constructoras: Alentar modalidad de teletrabajo en todo lo que sea posible. El personal afectado a esta actividad deberá tramitar el "Certificado Único Habilitante para Circulación - Covid-19" <https://tramitesadistancia.gob.ar/>, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios aprobados para la misma, como así también lo establecido en el Art. 3 del decreto N°412/20 de la Provincia del Neuquén, el cual establece que por razones de salubridad general, los desplazamientos que se realicen en vehículos particulares, solo podrán circular con hasta dos (2) personas por cada unidad.

3- Protocolo Sanitario Básico:

- Observancia plena de las "Recomendaciones Especiales" aprobadas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT): para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el

cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria.

<https://www.argentina.gob.ar/srt>

- Se deberán observar y aplicar las recomendaciones específicas de prevención, higiene y seguridad diaria en el ingreso a la obra, durante la obra y en el egreso a la obra, establecidas en los siguientes Protocolos de referencia:

- “Protocolo de Recomendaciones Prácticas para la Industria de la Construcción COVID-19”, elaborado conjuntamente por la UOCRA-Cámara Argentina de la Construcción.

http://www.uocra.org/pdf/protocoloUOCRA-CAC_Covid-19.pdf

- o “COVID 19- Recomendaciones para evitar contagios en obras”, elaboradas por la Comisión de Seguridad e Higiene del Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén.

- o “Plan de Contingencia en Obras Particulares, Públicas y Civiles para la prevención del COVID-19” elaborado por FADEA y el Colegio de Arquitectos de Neuquén.

- En todos los casos, la metodología de prevención, iniciará desde el ingreso a la obra y durante el horario de trabajo, con paralizaciones parciales cada 2 horas para higienización de los operarios de acuerdo a los protocolos antes mencionados. Además, se dotará al personal de elementos de protección, no solo los recomendados por la ART, sino también de modo obligatorio los recomendados por la Organización Mundial de la Salud, y organismos locales con competencia: en particular, el uso de protectores faciales de distinto tipo es obligatorio para todo el personal “dentro” de la obra. También es obligatorio en el tránsito “hacia” y “desde” la obra, por la vía pública. (Según Decreto Provincial N°478/20)

- El personal de la obra no podrá compartir alimentos, bebidas, cubiertos, platos, vasos, teléfonos celulares u otros objetos personales.

- Para el ingreso de personas a la obra por motivos de carga o descarga de materiales, deberán ser respetados los procedimientos propios de dicha obra

adoptados en función de este Protocolo Sanitario Básico. Los subcontratistas que puedan llegar a realizar tareas de menor envergadura (como tareas de electricidad, durlock o cualquier otra tarea que se realice en menor escala) deberán cumplir el protocolo de la contratista principal en cuanto a cantidad de personal y los horarios de trabajo establecidos en la modalidad de trabajo y el protocolo sanitario básico aprobado en la presente.

- Protocolo de notificación y tratamiento preventivo: No se deberá admitir el ingreso de empleados con fiebre (+ de 37,5º) y/o algún síntoma respiratorio (dolor de garganta, tos, secreciones respiratorias, dificultad para respirar). Detectado un trabajador con síntomas sospechosos, no se debe permitir su ingreso a obra, y se procederá a aislar toda la cuadrilla en forma preventiva. En tal caso, la persona a cargo de la obra deberá dar aviso de forma inmediata a la autoridad sanitaria provincial, llamando al 0800-333-1002; o bien comunicándose al Hospital ó centro de salud más cercano.
<https://www.saludneuquen.gob.ar/recomendaciones-coronavirus/>
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes>

- Cada entidad constructora o propietaria de la obra ,con aval de su responsable de Seguridad e Higiene, podrá confeccionar , implementar y dar estricto cumplimiento a Anexos que superen en especificidad al presente Protocolo Sanitario Básico, en el marco y la evolución de la Emergencia Pandemia COVID-19, de conformidad con las especificidades que requiera su tipología de obras, tareas prestadas por los trabajadores y trabajadoras en cada una de dichas obras y unidades vinculadas, y atendiendo el cumplimiento prioritario de las normativas de alcance provincial y local.

- Horario: 9 a 17 horas en jurisdicción del Parque Nacional Lanín y acorde a lo establecido por la Provincia del Neuquén, de Lunes a Viernes. Sábados de 9 a 13 horas. Los días Domingo las obras deberán permanecer cerradas, debiendo proceder a realizar una desinfección integral de los espacios afectados.

El permiso para el inicio de toda actividad de obra, deberá ser solicitado por correo electrónico a obraslanin@apn.gob.ar, debiendo ser dirigido al Sr. Intendente del Parque Nacional Lanín, Gpque. Salvador Vellido, quien extenderá la correspondiente autorización. Dicho permiso, deberá encontrarse en la obra

para ser presentada ante cualquier eventual control sea de las fuerzas de seguridad, o del personal designado por esta área protegida.

Este permiso debe contar con la siguiente Información:

SOLICITUD REINICIO DE OBRA

Enviar solo por mail a obraslanin@apn.gob.ar

Datos del Propietario:

Director Técnico de la Obra:

Constructor:

Ubicación de la obra:

Antecedentes de la aprobación de la Obra: Expediente N°. Disposición N°

Nómina de los operarios: (DNI y domicilio)

Cronograma de las obras o trabajos a realizar.

PLAZO DE OBRA: